

# Observatorio de Derechos Humanos de las *Mujeres*



Septiembre de 2015

## Secreto a voces: una reseña sobre el aborto en Honduras

“ Quizá porque en Honduras asesinan a 44 mujeres cada mes. Quizá porque la inseguridad y la violencia es el pan nuestro de cada día. Quizá porque nos están despojando de todo, de nuestros ríos, de nuestro subsuelo, de nuestros territorios. Quizá porque ni siquiera tenemos educación sexual para decidir. Quizá porque ni siquiera contamos con anticonceptivos para no abortar. Quizá por todo eso, dejamos de pensar e incluso de hacer visible esa realidad que es el aborto en Honduras. Acá seguimos la lógica de: yo aborto, vos abortás, todos callamos. Hablar de este asunto y hacer algo por este asunto es una deuda pendiente de esta sociedad y de todo el Estado. Un Estado que se precie de democrático no puede silenciar esta realidad! ”

Honduras es uno de los 5 países de América Latina donde el aborto está penalizado en todas sus formas. En estas mismas circunstancias están El Salvador (desde 1998), Nicaragua (desde 2006), República Dominicana<sup>1</sup> y Chile<sup>2</sup> (desde 1989). A pesar de su prohibición, el aborto ha sido, durante décadas, la se-

1 Recientemente República Dominicana cuenta con un nuevo Código Penal que despenaliza el aborto en tres causales. Al momento de elaborar este documento, varios grupos conservadores presentaron ante el Tribunal Constitucional una serie de recursos de inconstitucionalidad que están a la espera de resolución.

2 Actualmente la presidenta Michelle Bachelet envió un proyecto de ley para despenalizar el aborto por 3 causales.

gunda causa de egresos hospitalarios en Honduras, después del parto. Esta realidad es sistemáticamente soslayada por profesionales de la salud y autoridades públicas, que nunca abordan este problema como un asunto de salud pública, de justicia social o de derechos humanos.

En esta reseña queremos dar cuenta de esa realidad, o de lo que se pueda evidenciar de ella, ya que precisamente por ser un acto clandestino, poco se habla de él, y cuando se hace, generalmente las únicas voces autorizadas para hacerlo son las que opinan desde la condena.

### 1. Información Oficial

De acuerdo al Código penal vigente en Honduras, en su artículo 126 se define el aborto como la muerte de un ser humano en cualquier momento del embarazo o durante el parto, y las penas van de 3 a 10 años de reclusión<sup>3</sup>. Esta definición de aborto en el código penal hondureño carece de sustento científico ya que según la Organización Mundial de la Salud un aborto se define como la expulsión o extracción del producto de la concepción fuera del útero materno, con un peso igual o menor a 500 gramos o antes de las 22 semanas. Con esto, si el sentido del legislador fue garantizar la protección absoluta del embrión y del feto previo al nacimiento, en la práctica, esto no se ha logrado.

3 Congreso Nacional. Código Penal. Decreto número 144-83. Honduras.

Y es que la prohibición absoluta no impide que cada día muchas recurran a un aborto clandestino. Aun cuando no hay datos totalmente confiables, se pueden hacer estimaciones a partir de los registros hospitalarios de la Secretaría de Salud y del Instituto Hondureño de Seguridad Social. En 2013 egresaron de los hospitales públicos del país 11,354 mujeres con diagnóstico de aborto<sup>4</sup> y otras 2,338 lo hicieron de los hospitales del Instituto Hondureño de Seguridad Social<sup>5</sup>. No se puede afirmar que todas ellas tuvieron un aborto voluntario pero tampoco se puede afirmar que todas las que sí lo hacen terminan en un hospital. Incluso muchas de las que llegan a los hospitales son atendidas en las emergencias, manejadas como pacientes ambulatorias por lo que no quedan dentro de los registros hospitalarios.

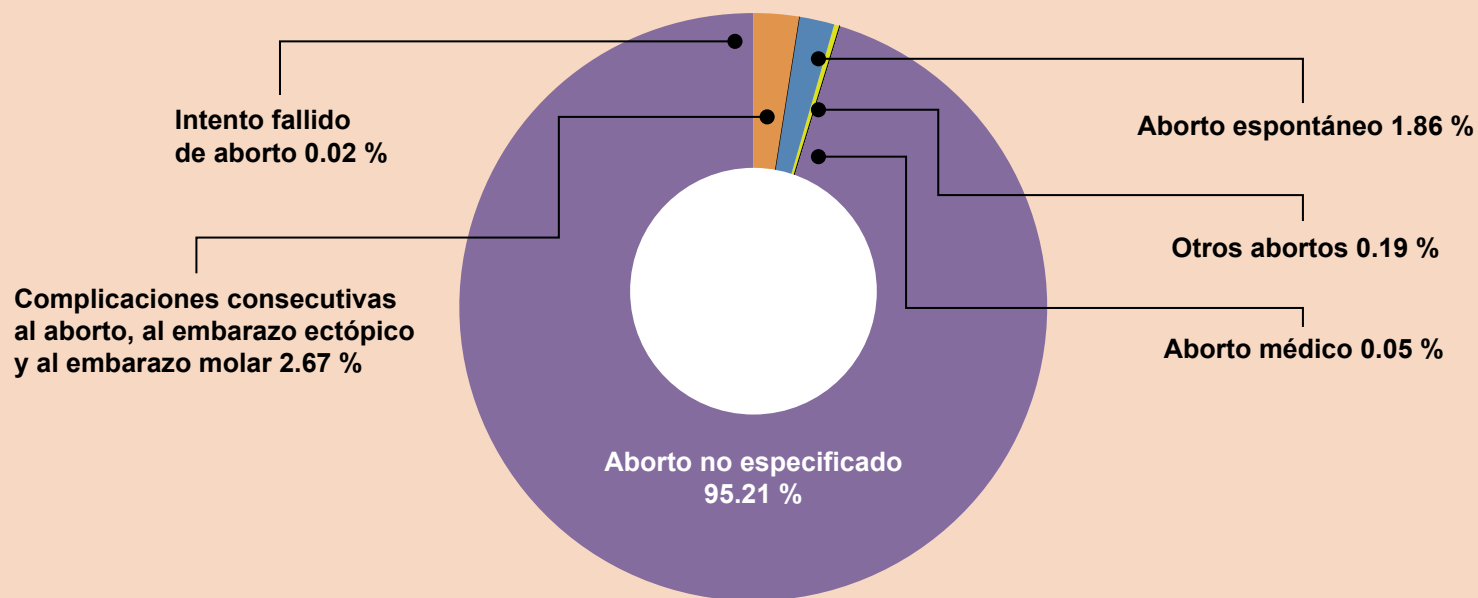
De acuerdo a los diagnósticos, en la mayoría de los casos no se especifica el tipo de aborto y solo en menos del 2% de los casos se les identifica como espontáneo.

Casi la mitad de los egresos por aborto ocurren en mujeres de 15 a 24 años y Francisco Morazán atiende al 17% de todos los casos.

Llama a preocupación que 102 niñas menores de 15 años egresaron por un aborto en 2013, pues independiente de la naturaleza provocada o espontánea del mismo, puede estar indicando violencia sexual y debería haber una investigación de oficio en esos casos.

Gráfico 1

### Egresos hospitalario según diagnóstico de aborto. Honduras 2013



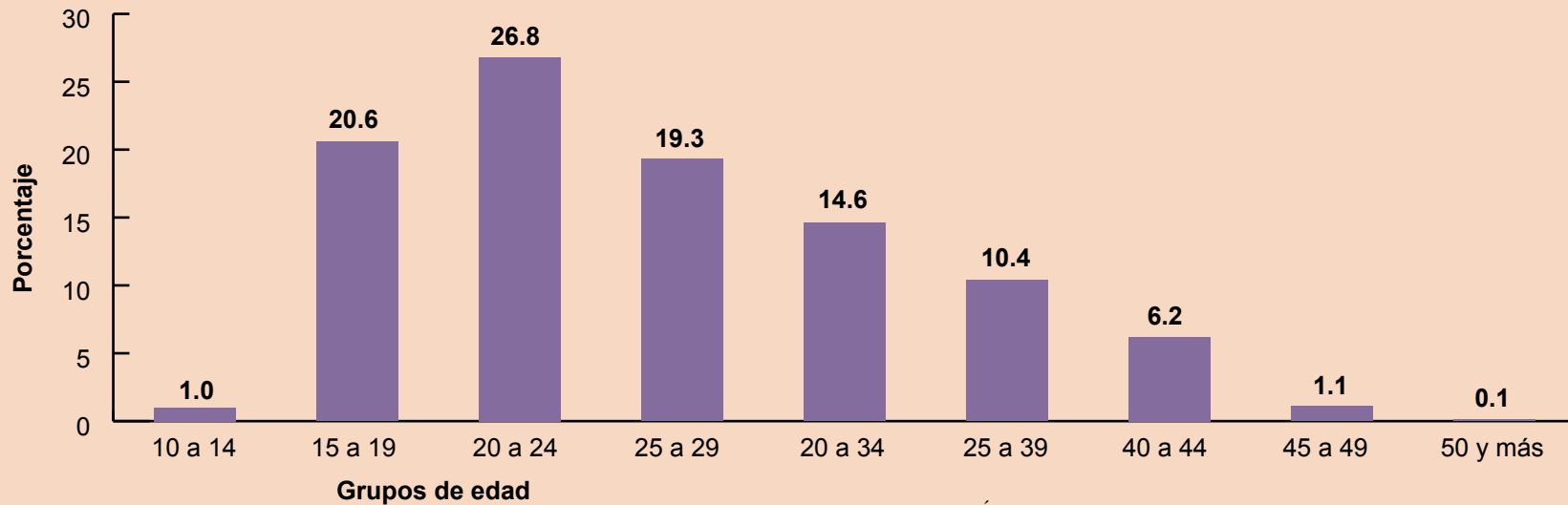
Fuente: Área de Sistemas de Información, Secretaría de Salud, Honduras, 2013.

4 Secretaría de Salud, Área Estadística de la Salud, Egresos Hospitalarios 2013. Estos registros se catalogan según la Clasificación Internacional de Enfermedades CIE-10. Cabe señalar que los registros de 2010 hasta el 2014 oscilan entre 10 y 12 mil por año.

5 IHSS en Cifras, serie 2003 - 2014.

Gráfico 2

Proporción de egresos por aborto según edad. Honduras, 2013



Fuente: Área de Sistemas de Información, Secretaría de Salud, Honduras, 2013.

Si se toma como válida para Honduras las estimaciones de otros países que indican que solo 1 de cada 6 mujeres que se realiza un aborto llega a un hospital, en Honduras estarían ocurriendo entre 50,749 y 82,135 abortos por año<sup>6</sup>, que implican tasas de entre 23.8 y 28.6 abortos por cada 1,000 mujeres entre 14 y 44 años, similar a las estimaciones para Centro América<sup>7</sup>.

Esta realidad de por sí, debería llamar la atención de las autoridades, pero los niveles de criminalización no les permite hacerlo, a pesar que desde 1967 la Asamblea Mundial de la Salud identificó el aborto inseguro como un problema serio de salud pública<sup>8</sup>. De todos es conocido que la prohibición absoluta e incluso la restricción severa del aborto no han impedido que las mujeres lo realicen, pero sí las ha puesto en riesgo debido a que

la práctica clandestina puede llevarlas a buscar servicios que son inseguros para su salud y sus vidas.

Un aborto inseguro es un procedimiento para finalizar un embarazo no deseado realizado por personas que carecen de la capacidad necesaria o que se lleva a cabo en un entorno donde se carece de un estándar médico mínimo, o ambos<sup>9</sup>. En estos casos puede generarles a las mujeres problemas de salud como perforaciones uterinas, infecciones o hemorragias que incluso les lleva a la muerte.

Los registros de muertes maternas en Honduras indican que el 5% de todas esas muertes están asociadas a abortos inseguros<sup>10</sup>. Siete mujeres murieron por esta causa en 2012 y ocho más murieron en 2013; 11 de ellas provenían de aldeas rurales y 10 eran analfabetas o solo habían cursado educación primaria, lo que parece mostrar que el aborto inseguro afecta de manera desproporcionada a las mujeres más pobres.

6 Considerando, por un lado, todos los egresos hospitalarios por aborto, y por otro, todos los abortos clasificados entre los códigos O04 a O08 de la CIE-10.

7 Sedgh G, et al. Induced abortion: incidence and trends worldwide from 1995 to 2008.

8 Resolución WHA20.41. Health aspects of population dynamics. En: Twentieth World Health Assembly, Geneva, 23 May 1967. Geneva, World Health Organization, 1967 (WHA20/1967/REC/1).

9 Organización Mundial de la Salud. Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud – 2ª edición, 2012.

10 Registros hospitalarios de muertes maternas. Secretaría de Salud, 2012-2013.

En estos registros también se identificaron la muerte por suicidio de dos adolescentes con embarazos de menos de 20 semanas. Si bien, no se puede asegurar que estos suicidios están relacionados con embarazos no deseados, es una pregunta lógica a hacerse en estos casos y una de las aristas poco exploradas del impacto de la criminalización del aborto en Honduras.

Puede afirmarse que prácticamente todas esas muertes se habrían evitado con educación sexual, con acceso a métodos anticonceptivos modernos para satisfacer la demanda insatisfecha especialmente de las mujeres jóvenes, y con acceso a servicios de aborto seguro y legal.

## 2. Entrevistas a mujeres que se realizaron abortos

Si bien lo anterior muestra una faceta dramática del aborto, no siempre ocurre así. Para realizar esta reseña se realizó una búsqueda intencionada de mujeres que se han realizado un aborto y que no han acudido a los servicios de salud debido a que no tuvieron una emergencia obstétrica que las llevara a esos servicios.

Se entrevistaron a 53 mujeres que se realizaron un aborto entre 2012 y 2014 con quienes se formalizó un acuerdo de confidencialidad en todo aquello que les pudiera traer consecuencias legales y se contó con el apoyo de otras mujeres, especialmente de Tegucigalpa y de San Pedro Sula, que contribuyeron a recoger esta información.

Esta pequeña muestra indica que las mujeres abortan a lo largo del ciclo reproductivo, aunque más de la mitad lo realizaron entre las edades de 20 y 29 años. La ocupación también es diversa, pero sobresalen las estudiantes, seguida de las que trabajan como obreras de un oficio. La mitad de las entrevistadas tenía uno o más hijos y la otra mitad aún no había sido madre.

Con excepción de una de las mujeres entrevistadas, todas tomaron la decisión personal de realizarse un aborto, aun con los temores que implica tomar esa decisión en un país donde irremediablemente debe realizarse de manera clandestina. La clandestinidad implica el riesgo de realizarlo en condiciones sanitarias inadecuadas y estar a merced de personas que pueden engañarlas o aprovecharse de su situación para sacar ventajas económicas.

Gráfico 3

Edad de las mujeres entrevistadas que abortaron

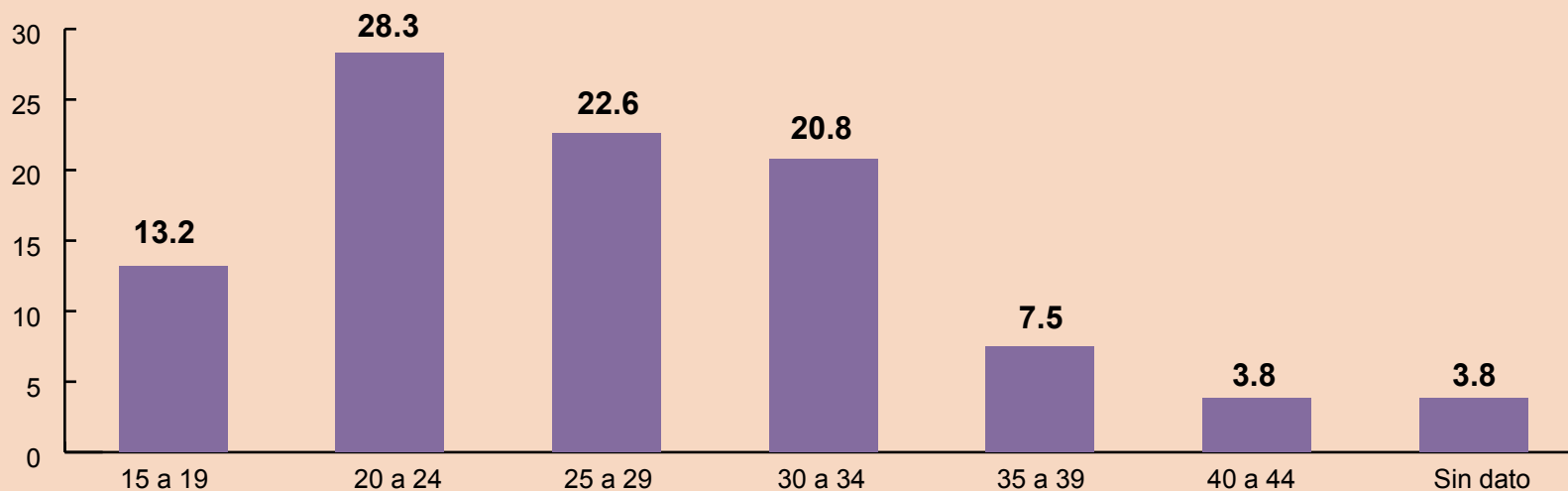
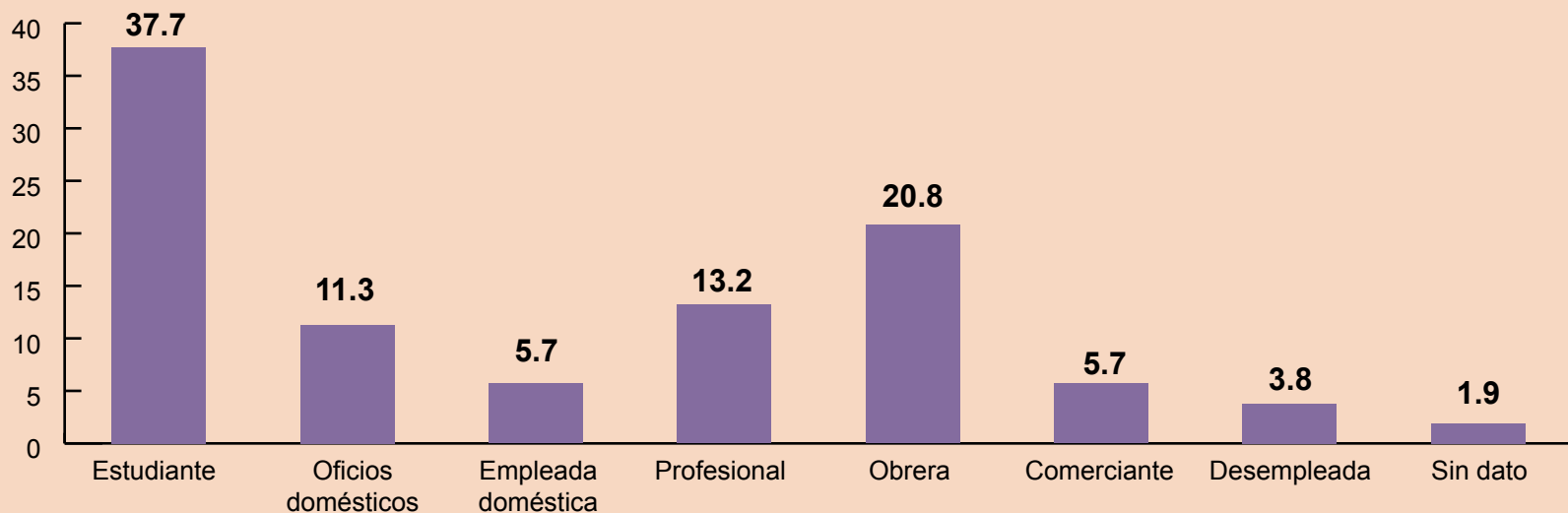


Gráfico 4

### Ocupación de las mujeres las entrevistadas que abortaron



Algunas de ellas tuvieron muchas dificultades para lograr la ayuda que necesitaban; en tres casos el procedimiento lo pudieron realizar hasta las 12 semanas de embarazo, y en otro caso, la mujer pudo realizarse el procedimiento hasta la semana 14 de embarazo. La mayoría de las entrevistadas fue ayudada por profesionales de la salud y todas ellas recurrieron al uso de recursos médicos o quirúrgicos para interrumpir el embarazo, esto es, uso de medicamentos o procedimientos como el legrado o la aspiración endo-uterina.

Hubo un caso en el que la decisión fue tomada por sus padres. Se trata de una niña con discapacidad intelectual que fue violada por una persona conocida por la familia y quedó embarazada. Esta familia puso la denuncia del hecho pero las autoridades no investigaron y el agresor se dio a la fuga. Una vez que supieron del embarazo buscaron ayuda y tuvieron que trasladarse de ciudad para realizar el procedimiento.

Aun cuando la mayoría de las mujeres entrevistadas manifestaron tener convicciones religiosas, todas aseguraron sentirse aliviadas después de lograr la interrupción del embarazo. Ello

no implica que a algunas no les generara malestares emocionales, especialmente la sensación de culpa y de miedo antes de realizarse el aborto. La culpa estuvo relacionada siempre a sus propias creencias religiosas y el miedo manifestado estuvo vinculado a no encontrar respuestas a su necesidad, al hecho de someterse a un procedimiento desconocido, a que dicho procedimiento tuviera consecuencias en su salud o en su vida, y a que otras personas cercanas a ellas se dieran cuenta. Ninguna mencionó sentir temor porque la ley lo penaliza, con lo cual se reafirma el hecho de que la penalización no es un mecanismo disuasivo para tomar esta decisión<sup>11</sup>. En todos los casos esas sensaciones fueron superadas.

También en todos los casos las mujeres identificaron las razones para tomar la decisión de realizarse un aborto, y aunque en muchos pueden darse varias razones, siempre se trató de embarazos no esperados que se fueron constituyendo en embarazos

<sup>11</sup> Según estudios de la Organización Mundial de la Salud, la condición legal del aborto no produce ningún efecto sobre la necesidad de una mujer de tener un aborto, pero afecta dramáticamente su acceso a un aborto sin riesgos. Op. cit, página 17.

no deseados y esto a su vez las llevó a decidir interrumpirlo a pesar de las adversidades emocionales, sociales o económicas.

El 28% de los casos manifestó que sus razones fueron fundamentalmente económicas, es decir, su situación particular del momento no les permitía asumir la responsabilidad de continuar con el embarazo y todo lo que ello implica. El 24% de los casos manifestó que no era el momento, es decir, no tenían una razón externa particular pero sí una convicción interna que no deseaban continuar el embarazo.

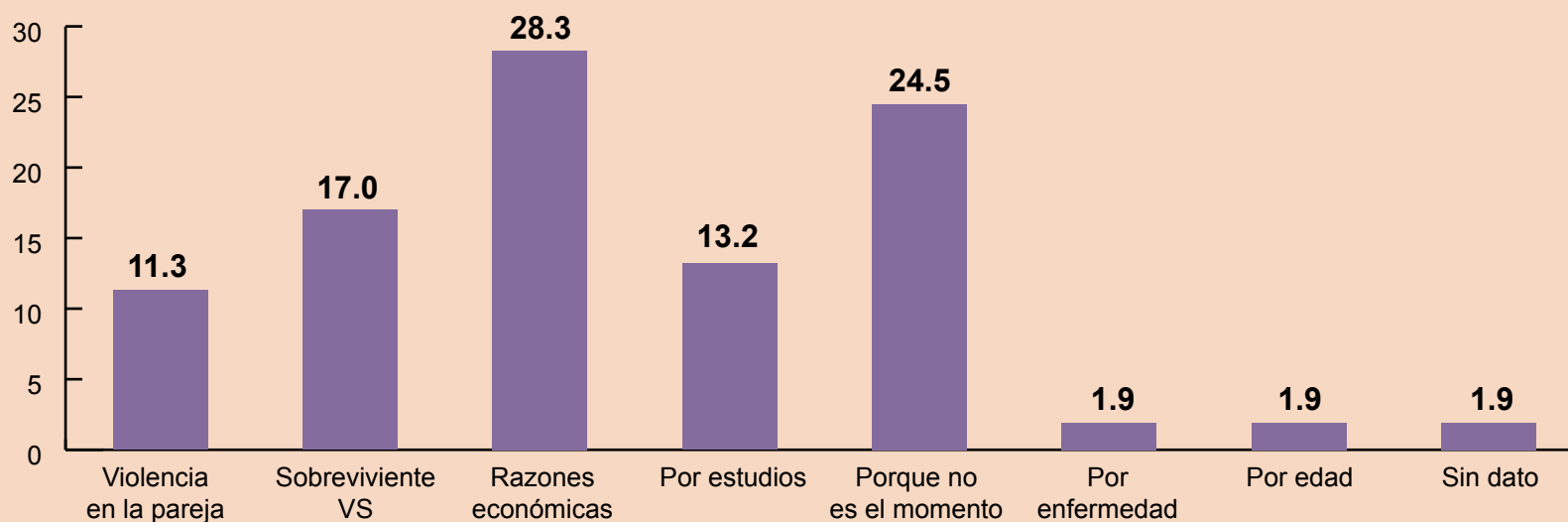
Le sigue la violación sexual como razón de peso para que el 17% de las mujeres entrevistadas decidiera realizarse un aborto, es decir, vivieron una agresión sexual que trajo consecuencias físicas y emocionales y además un embarazo forzado. En este sub grupo de entrevistadas, la mitad de ellas tenía entre 15 y

19 años. Algunas de estas mujeres acudieron a servicios médicos para recibir tratamiento profiláctico con el fin de evitar consecuencias como el VIH u otras infecciones de transmisión sexual; en esos servicios no les brindaron anticoncepción de emergencia ya que está prohibido en el país; de haberlos recibido, muchos de estos abortos se habrían evitado<sup>12</sup>.

Solo en uno de los casos, mencionado anteriormente, se acudió a las autoridades de la Policía o del Ministerio Público para interponer la denuncia de la agresión. Aunque se trata de una muestra que no es representativa, sí alarma el alto número de mujeres que son sobrevivientes de violencia sexual y que no interponen la denuncia ante las autoridades. Hay estudios en otros países que indican que entre el 80% y 90% de las violaciones sexuales no son denunciadas<sup>13</sup>, con lo cual esta muestra pudiera ser un reflejo de la realidad del país.

Gráfico 5

### Razones manifestadas por las entrevistadas para decidir realizar un aborto



<sup>12</sup> En Honduras está prohibido el uso de la anticoncepción de emergencia desde 2009 y por ello no hay venta comercial lícita, solo se encuentra de manera clandestina en unos pocos lugares de las principales ciudades del país.

<sup>13</sup> Barómetro ELW sobre violaciones sexuales en la Unión Europea en 2013. En <http://www.celem.org/pdfs/TraduccionBarometro.pdf>.

La prioridad de los estudios fue la razón que adujeron el 13% de las mujeres entrevistadas, hecho que ocurre en las más jóvenes que cursan estudios secundarios o universitarios. Asimismo la violencia en la pareja también fue una de las razones exteriorizadas por el 11% de las mujeres entrevistadas, con lo cual se pudiera estar confirmando esta hipótesis como una de las consecuencias de la violencia doméstica.

Dos de cada tres mujeres entrevistadas que decidieron abortar lo realizaron en soledad, es decir que aunque en casi todos los casos al menos otra persona sabía de la decisión, al momento de llevarla a cabo lo hicieron sin compañía.

Este es un indicador de que el aborto continúa siendo un secreto a voces y tema privilegiado para abordarlo solo desde la condena, pues de otra manera las mujeres se harían acompañar, como se hacen acompañar, en otros momentos decisivos, importantes o difíciles. 19% de las mujeres fueron acompañadas por sus parejas, 11% por un amigo o amiga y en el 6% de los casos fueron acompañadas por su madre o ambos padres.

### 3. Tratamiento de la prensa nacional

Las mujeres que interrumpen su embarazo y de las que no queda ningún registro o evidencia del evento, refleja, nuevamente, una realidad que no es considerada en Honduras, porque de antemano son socialmente criminalizadas.

De dicha criminalización da cuenta también la prensa que circula a nivel nacional. El abordaje periodístico al aborto recoge la noción que en el imaginario social se tiene y se reproduce sobre este problema.

En este caso, con la revisión cuidadosa de la información publicada a lo largo de cuatro años, de 2011 a 2014, en los cuatro diarios de circulación nacional, se observa que no es un problema que es visible, al menos en la prensa escrita de Honduras. En ese período aparecieron 49 noticias, un promedio de 12 noticias por año, pero que en realidad 37 de ellas se concentraron en los últimos años 2013 y 2014.

De todas esas publicaciones, solo 25 fueron noticias nacionales; el resto se dividió entre noticias internacionales (8), comentarios editoriales (6) y reportajes (10). Las 25 noticias sobre abortos, publicadas entre 2011 y 2014 se refieren a 5 mujeres acusadas por haberse realizado un aborto; a 7 fetos encontrados por autoridades policiales y a una niña sobreviviente de violación que fue hospitalizada por un aborto incompleto, cuya madre fue investigada y que finalmente dicha niña fue llevada a un centro de reclusión de menores.

### Secuencia del caso



2



Luego del legrado, la niña presentó fiebre, por eso no fue dada de alta ayer.

**HOSPITAL** Mamá de niña dijo desconocer el hecho  
Fiscalía investigará caso de menor que abortó

■ San Pedro Sula. La madre de la niña de 10 años que fue supuestamente violada y está interna en el hospital Mario Rivas por haber abortado, según los médicos, asegura que desconocía que su hija hubiese sufrido abusos sexuales y que estuviera embarazada.

La menor, residente de la aldea El Calán de Villanueva, fue trasladada de emergencia por una vecina al centro asistencial el pasado jueves en la noche, ya que con ocho semanas de embarazo la niña presentaba dolores de vientre y sangrado.

Mientras estuvo interna en la cama número 17 de la sala de ginecología, la niña no había sido visitada por sus padres. Hasta el pasado sábado en la tarde llegó su madre, quien asegura que desconocía el estado de la menor.

"Ella nunca me dijo que la habían violado, estubo dos meses con vómitos, la llevé al centro de salud y allí los doctores le dieron pastillas para los parásitos y se le quitó. Hasta

el jueves que le pegó dolor de vientre le di un té de canela y mi amiga me hizo el favor de traerla aquí al Catarino porque yo no podía dejar solos a mis otros hijos", relató la madre.

Aseguró que hasta que llegó al hospital, su hija le contó que había sido objeto de abuso sexual por un hombre desconocido que, mientras ella andaba dejando a su otro hijo, de 8 años, a la escuela, entró al apartamento adonde vive y la tomó por la fuerza.

"Dos hombres la habían intentado violar cuando ella iba para la pulpería y yo le dije que no saliera de la casa".

Añadió que no había llegado por miedo a que la arrestaran por descuido.

Los médicos informaron que la niña no fue dada de alta como estaba previsto, porque presentó fiebre luego del legrado. Juan Carballo, fiscal de la Niñez, dijo que hoy comenzarán a investigar el caso. □

Kleymer Baquedano, Redacción La Prensa  
Kleymer.baquedano@laprensa.hn

3

**HOSPITAL** La menor fue trasladada de ginecología a una sala especial de pediatría del Rivas porque tiene dengue clásico

## Madre de niña que abortó fue llamada a declarar



■ San Pedro Sula. La madre de la niña de 10 años que fue supuestamente violada y está interna en el hospital Mario Rivas por haber abortado, según los médicos, fue llamada a declarar ayer a la Fiscalía de la Niñez.

La menor proveniente de El Calán, de Villanueva, fue trasladada de emergencia por una vecina al centro asistencial el pasado jueves en la noche, ya que con ocho semanas de embarazo la niña presentaba dolores de vientre y sangrado. Luego del legrado, la menor permaneció tres días interna en la sala de ginecología; pero ayer fue trasladada a una sala especial de

pediátrica del centro asistencial, ya que las continuas fiebres que presentaba se debían a que padece dengue clásico, según informes de los médicos del área.

La madre de la niña manifestó que fue citada ayer por la Fiscalía de la Niñez a declarar sobre el caso de su hija.

"Me dejaron cita de la Fiscalía para que me presentará hoy (ayer) a las 9:00 am, yo no quiero arriesgar mi vida, porque el sábado llegaron unos hombres en unas motos, hicieron unos disparos al aire, me tuve que salir de donde vivía por miedo", relató la madre. La señora aseguró que desconocía que su hija estuviera embarazada y

la menor le contó que había sido objeto de abuso sexual. Mientras ella andaba dejando a su otro hijo de ocho años en la escuela, entró un desconocido a su casa y la tomó por la fuerza. Añadió que la niña no tiene 10 años, sino 13, debido a que nació el 20 de febrero de 2000.

"La niña con los nervios les mintió porque tiene 13 años". Los médicos informaron que la niña permanecerá interna por dengue. Juan Carballo, fiscal de la Niñez, afirmó que la madre fue a declarar ayer al Ministerio Público y que comenzarán las investigaciones del caso. □

Kleymer Baquedano, Redacción La Prensa

4

**INVESTIGAN** El Juzgado decidirá si regresa a casa

## Niña que abortó va a centro de protección



■ San Pedro Sula. La niña que estaba interna en el hospital Mario Rivas tras haber abortado fue dada de alta ayer.

Janeth Méndez, asistente de la Fiscalía de la Niñez, informó que la menor será trasladada a un centro de protección.

"Ahí se le darán todos los cuidados necesarios mientras se continúa con la investigación del caso. Será el Juzgado el que tome la última decisión si la niña será entregada nuevamente al hogar, con su mamá", expresó la abogada.

La menor, residía en El Calán, Villanueva, con su madre, quien asegura que la pequeña tiene 13 años, aunque la misma niña dijo tener 10. □

La menor salió del hospital junto con su madre y personal de la Fiscalía.



De todas las noticias, solo en 2 casos ocurridos en 2014 la noticia no emite juicios de valor sobre las mujeres en cuestión; en el resto de noticias se leen frases como “abominable crimen”, “madres desnaturalizadas”, “hembra que mata a la persona que lleva en su seno”.

**San Pedro Sula**

**Por tentativa de aborto será acusada**

**Mujer se introduce pastilla de curar frijoles para abortar**



Erika del Carmen Benítez permanece interna en el hospital luego de haberse introducido en la parte íntima una pastilla para curar frijoles.

Por haberse introducido la mitad de una pastilla de curar frijoles en su parte genital, supuestamente para calmar un dolor menstrual, será investigada Erika del Carmen Benítez (26), ya que al momento de efectuar dicha acción estaba en estado de embarazo.

La coordinadora de la Fiscalía de la Niñez y la Familia, Telma Martínez, explicó que la mujer, que permanece interna en el Hospital Mario Catarino Rivas desde el pasado miércoles, será acusada de tentativa de aborto por que tenía conocimiento pleno de su estado de gestación.

La Fiscalía envió al centro asistencial operadores de justicia para



Telma Martínez

calmariam el dolor intenso que desde hace 15 días tenía en el vientre.

La mujer, originaria de Petoa, Santa Bárbara, tiene varios años viviendo en unión libre y había procreado con su pareja una niña de seis años de edad.

“No conocía esa pastilla, pero la persona a quien se la compré me dijo que era tóxico y yo no le creí, pues tampoco pensé que esa acción me llevaría a estar postrada en esta cama; no sabía que en mi vientre tenía un muchachito, no lo quise matar, sencillamente me puse la mitad del fármaco para que se me quitara el dolor”.

Aún adormitada por los medica-

Tomado de La Tribuna del 19 de agosto de 2012

**Tribuna Domingo 19 de agosto 2012 9**

**ABOMINABLE**

**Misquita queda presa por practicarse aborto**

El Juzgado Unificado de Letras de lo Penal dictó auto de prisión y remitió al centro penal a una misquita que se provocó un aborto, en la sampedrana colonia La Pradera.

Durante la audiencia inicial, la Fiscalía comprobó que Derlina Maick López (25), se practicó un aborto casero, por lo que el juez que conoce la causa determinó remitirla de nuevo a las celdas del centro carcelario.

Agentes de la Unidad de Homicidios de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) detuvieron a la mujer luego de haber recibido información que había realizado el abominable crimen, contra el fruto de sus entrañas.

El informe investigativo establece que López determinó tomarse cuatro pastillas abortivas, pero ella se defendió aduciendo que fue obligada por su compañero de hogar que también la golpeó.

Tras la ingesta de las pastillas sintió fuertes dolores, por lo que determinó salir del cuarto para caminar hasta el corredor donde está el baño y a los pocos minutos expulsó el feto de cuatro meses de gestación, el cual quedó tirado en unas gradas, donde fue reconocido por autoridades de Medicina Forense, Ministerio Público y DNIC.



Derlina Maick López fue remitida al centro penal por suponerla responsable del delito de aborto.

Tomado de La Tribuna del 2 de Junio de 2012

En el caso de las noticias internacionales no manifiestan opinión alguna, ya que en general se trata de cables extranjeros que informan sobre la situación de otros países. En el período las noticias se refieren a la legislación en Estados Unidos, Uruguay, Chile, El Salvador, España y Argentina. También sigue siendo objeto de noticia el seguimiento a la Conferencia Internacional sobre la Mujer llevada a cabo en Beijing en 1994 en dos de los diarios, que los grupos fundamentalistas la han relacionado y reducido a *“una agenda para promover el aborto”*.

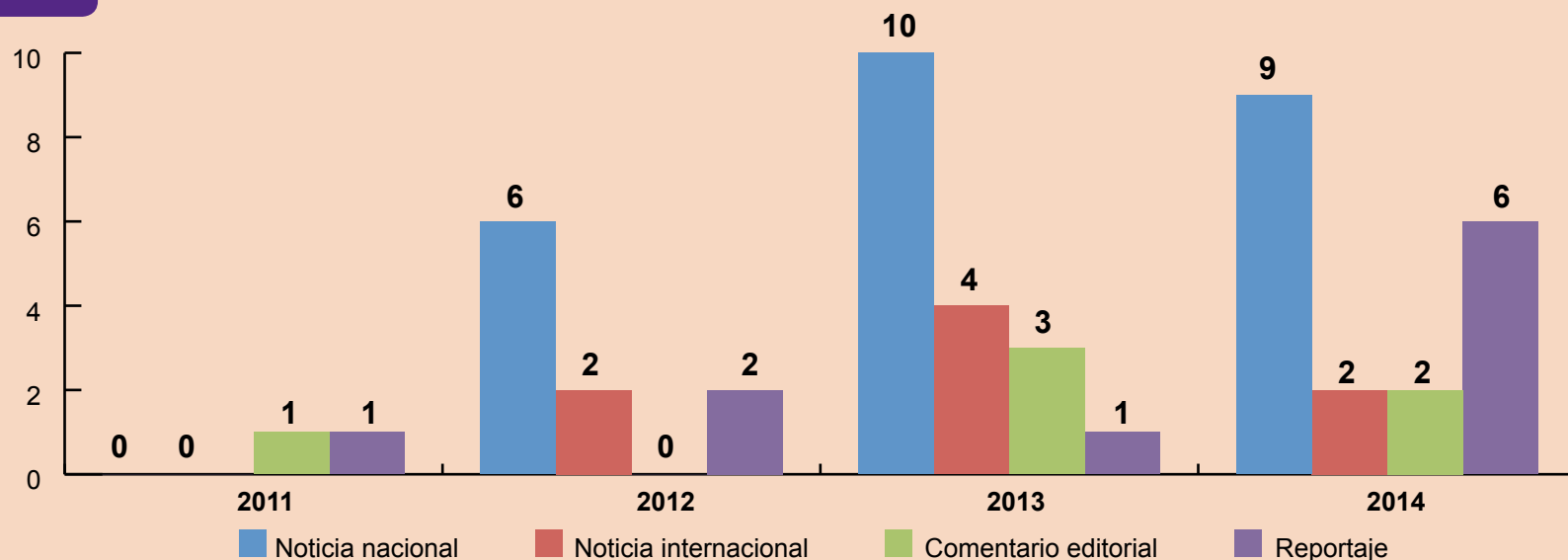
De otro lado, los comentarios editoriales sobre el tema expresan el sentir de quienes opinan; todos hombres, líderes religiosos, cuyas opiniones no se basan en evidencia científica y más bien tergiversan o manipulan la información sobre la anticoncepción de emergencia al vincularla con el aborto. También es parte de estos comentarios editoriales las opiniones sobre las uniones entre personas del mismo sexo y el aborto como dos fenómenos que dan cuenta de la decadencia en la que han caído otros países y en los que puede caer Honduras. Con este tratamiento pareciera afirmarse que ambas situaciones no suceden y que es precisamente las restricciones legales lo que hace que no existan.

Por último, los reportajes examinados muestran que los periódicos dedican, a inicio de cada año, artículos sobre los egresos hospitalarios con diagnóstico de aborto, en el que entrevistan a prestadores/as de servicios sobre estos eventos. Los otros reportajes, reflejan la situación generada en 2014 con el proyecto de ley sobre la anticoncepción de emergencia y algunos de ellos contienen un abanico de opiniones, aunque otros se limitan a entrevistar a líderes religiosos o a grupos vinculados con ellos. Hubo un reportaje en una serie de 3 entregas, realizado en 2014, el cual recoge un testimonio de una mujer que decidió abortar y aunque el reportaje se limita a recoger la historia, en su versión digital se encontraron 16 comentarios, de los cuales 12 condenaban a la mujer con distintas expresiones.

En suma, los periódicos en Honduras no dan cuenta de la realidad del aborto y cuando lo hacen, a través de distintos géneros periodísticos, la mayoría de ellos instalan y reproducen la noción criminal del aborto y la responsabilidad exclusiva de la mujer que aborta, más allá de cualquier otra consideración ética, social o política del problema que efectivamente es un procedimiento que ocurre cotidianamente en el país. Otro he-

Gráfico 6

### El aborto en los periódicos. Honduras 2011-2014



Cálculos del Centro de Derechos de Mujeres a partir de la revisión hemerográfica 2011 a 2014.

cho es que los referentes de opinión sobre el tema siguen siendo hombres investidos de autoridad religiosa y solo en uno de los casos fue considerada la opinión de la mujer que abortó. Por último, debido a que en el período estuvo abierto el debate sobre las PAE, fue evidente la cantidad de información falsa y alevosa que se vertió a través de estas fuentes.

## 4. Criminalización

El aborto, como realidad cotidiana en el país es criminalizado y está legalmente penalizado. Dicha penalización al menos no constituye una práctica absurda como ocurre en El Salvador, donde las mujeres pagan penas de hasta 40 años de cárcel. No se tienen datos del número de mujeres que están siendo investigadas por la Dirección Nacional de Investigación Criminal y el Ministerio Público por el supuesto delito de aborto, pero son pocos los casos judicializados y menos los que obtienen una sentencia. De hecho en los últimos 5 años 14 expedientes ingresaron a los juzgados de lo penal y se han dictado 3 sentencias, una de ellas condenatoria.

### Ingresos y resoluciones por el delito de aborto.

#### Juzgados de Letras de lo Penal. Honduras, 2010 a septiembre 2014

Años	Ingresos	Resoluciones
2010	0	0
2011	9	0
2012	3	1
2013	1	1
2014	1	0
Total	14	2

Fuente: Base de Datos del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial.

### Ingresos y sentencias por el delito de Aborto. Tribunales de Sentencia. Honduras, 2010 a septiembre 2014

Año	Ingresos	Sentencias		Total de Sentencias
		Condenatorias	Absolutorias	
2010	1	0	1	1
2011	1	1	0	1
2012	0	0	0	0
2013	1	0	1	1
2014	0	0	0	0
Gran Total	3	1	2	3

Fuente: Base de Datos del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial.

En los últimos 20 años, en dos ocasiones que se han realizado revisiones amplias al código penal hondureño, las organizaciones feministas han llevado a cabo acciones para incidir en el Congreso Nacional y lograr la despenalización del aborto aunque sea por causales; estas son, cuando peligra la vida y la salud de las mujeres y en casos de violación sexual. Estas propuestas nunca han pasado, siquiera, de las comisiones de dictamen. También en los últimos 20 años, en la gran mayoría de los países donde ha habido reformas legales sobre el aborto, estas han sido para generar más acceso, ampliando con ello el reconocimiento y la garantía de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres. Las excepciones en América Latina son Nicaragua, El Salvador, y por supuesto, Honduras, donde no se observan compromisos políticos por parte de ninguna de las autoridades.

## 5. A modo de conclusión

Cada vez más países garantizan los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres y el acceso al aborto legal y seguro es uno de esos derechos que de hecho Honduras ha reconocido al ratificar convenciones internacionales e interamericanas de derechos humanos.

Estos tratados demandan el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos, incluidos el derecho a la vida; el derecho a acceder al más alto estándar de salud posible, a la información de salud relevante y a disfrutar de los beneficios de los avances científicos; el derecho de las mujeres a tener control y a decidir libre y responsablemente sobre temas relacionados con su sexualidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva; el derecho a decidir el número de hijos que desean tener, el intervalo entre ellos y el momento de tenerlos, sin coerción, discriminación ni violencia; el derecho a acceder a la información y los medios para hacerlos efectivos; el derecho a la privacidad y a la confidencialidad; el derecho a vivir libre de toda forma de violencias; el derecho a vivir libre de tortura u otro trato inhumano o degradante; entre otros<sup>14</sup>.

14 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; Convención Americana de Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer; Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Asimismo hay principios básicos de derechos humanos, como la libertad, la igualdad, la no discriminación y la autonomía que se ven francamente violados cuando las mujeres son obligadas a recurrir a abortos clandestinos.

Como bien lo dice Mónica Roa, abogada feminista colombiana, “la primera y más importante de todas las consecuencias de la autonomía y las libertades individuales consiste en que los asuntos que atañen sólo a la persona debe decidirlos únicamente ella, pues de lo contrario se le arrebataría su condición ética, se la reduciría a su condición de objeto, se la cosificaría, se la convertiría en medio para los fines que por fuera de ella otros eligen (el Estado, las Iglesias, grupos de la sociedad civil organizada, las familias, etc.)”<sup>15</sup>.

Por tanto, en el caso hondureño, es urgente saldar esa deuda pendiente que el Estado tiene con las mujeres, de respetarles su libertad y su capacidad ética y moral para tomar decisiones reproductivas, recordando, que nunca, ninguna mujer, se embaraza deliberadamente para después abortar.

15 Roa, Mónica. (2005). El debate sobre el aborto en Colombia. Diez razones que lograron su despenalización. Revista Número, número 49, Bogotá, Colombia.



Centro  
de Derechos  
de Mujeres  
CDM

### Centro de Derechos de Mujeres - CDM

Colonia Lara Norte, Ave. Manuel José Arce,  
Calle Lara N. 834, Tegucigalpa,  
Honduras Centroamérica  
Apdo. Postal 4562, Tegucigalpa Honduras  
Tel/Fax (504) 2221-0459 y 2221-0657  
Página web: [www.derechosdelamujer.org](http://www.derechosdelamujer.org)  
Correo electrónico: [cdm@cablecolor.hn](mailto:cdm@cablecolor.hn)  
Facebook: Centro de Derechos de Mujeres CDM

### Programa Mujer y Trabajo Digno

Barrio Guamilito, entre 10-11 Ave. 7a Calle N.O.  
San Pedro Sula, Cortés, Honduras Centroamérica  
Tel/Fax (504) 2552-8498 y 2553-4879  
Correo electrónico: [cdmsps@sulanet.net](mailto:cdmsps@sulanet.net)